

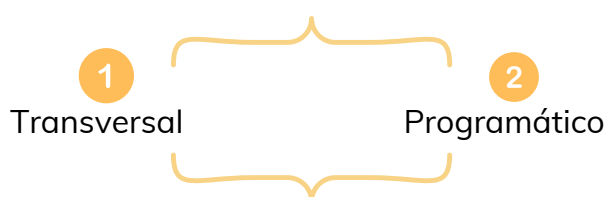
El Decreto 1122 de 2024 reglamentó el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y estableció las directrices para la creación, ejecución e implementación de los PTEP en las entidades públicas, sin importar su régimen de contratación.

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República estableció las características, estándares, requisitos y controles mínimos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.

## ¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Pública?

El PTEP es una estrategia integral diseñada para consolidar los principios de transparencia, integridad y responsabilidad en las entidades públicas, establece los lineamientos para prevenir la corrupción, garantizar la rendición de cuentas y promover una cultura organizacional.

- De acuerdo con el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, el PTEP está conformado por 2 componentes:



- Los componentes se desarrollan a través de acciones, las cuales tienen asociado un conjunto de herramientas o instrumentos que permiten ejecutarla.

### Componente transversal

Se desarrolla en 9 fases, para tal efecto, la Secretaría Jurídica Distrital propone las siguientes acciones por etapa:

- **Declaración** Actuar con integridad, fomentar la transparencia, prevenir conflictos de intereses, respetar las normas, promover un ambiente ético y denunciar irregularidades.
- **Objetivos** Impulsar el fortalecimiento de la transparencia y la ética para prevenir la corrupción, garantizar una atención más eficiente a la ciudadanía y promover una cultura de integridad y legalidad.
- **Alcance** Para la vigencia 2025, se propuso la construcción inicial del PTEP.
- **Planeación** Para la formulación del PTEP se ejecutarán las siguientes etapas:

Formulación	Oficina Asesora de Planeación
Validación y consulta pública	Oficina Asesora de Planeación
Consolidación	Oficina Asesora de Planeación
Aprobación del PTEP	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Publicación	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación
Ejecución	Líderes de proceso y equipo de trabajo
Modificación	Líderes de proceso y equipo de trabajo Oficina Asesora de Planeación Comité Institucional y Desempeño
Reformulación	Oficina Asesora de Planeación Todas las dependencias de la Secretaría Jurídica Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- **Administración, supervisión y monitoreo**
  - 1 Supervisión - Comité Institucional de Gestión y Desempeño
  - 2 Monitoreo - Líderes de proceso y equipos de trabajo
  - 3 Administración - Oficina Asesora de Planeación
- **Reportes** Documento Excel con el porcentaje de avance al cierre de cada cuatrimestre, descripción de actividades adelantadas, entregable que soporta el desarrollo y el impacto o incidencia lograda con la ejecución de la actividad.
- **Formación** Capacitaciones coherentes con el Plan Institucional de Capacitación de la Gestión de Talento Humano de la Dirección de Gestión Corporativa.
- **Comunicación** Promover la comunicación institucional a través de estrategias de divulgación y difusión de información a las partes interesadas.
- **Auditoría y mejora** Oficina de Control Interno

### Componente programático

#### Administración de riesgos

Identificar y mitigar situaciones potenciales que puedan comprometer la transparencia, integridad y desempeño ético de la entidad.

- Gestión de riesgos de corrupción
- Gestión de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo
- Gestión de riesgos para la integridad pública
- Canales de denuncia
- Debida diligencia

#### Redes y articulación

Colaboración interna y externa para combatir la corrupción.

#### Modelo de estado abierto

Principios de transparencia, participación y colaboración para garantizar una gestión pública más accesible, ética y cercana a los ciudadanos.